



**ACTA DE ADMISION DE OFERTAS, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2023-CS-MPA**

**ENTIDAD CONVOCANTE :** MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO  
**OBJETO DE CONVOCATORIA:** ADQUISICION DE PRODUCTOS (HARINAS) PARA EL "PROGRAMA SOCIAL DE VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO".

En el distrito de Acomayo, siendo las 4:00 horas del día 29 de Marzo del 2023; se reunieron los Miembros Integrantes del Comité de Selección, Designado y aprobado mediante *Resolución de Gerencia Municipal N°27-2023-GM/MPA*, aprobado el día 08 de marzo del 2023, aprobado por el Gerente de la Municipalidad Provincial de Acomayo, miembros Integrados por los siguientes.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	AREA/DEPENDENCIA
Presidente Titular	PAUL CASTRO ORTIZ	EXPERTO INDEPENDIENTE
1° Integrante Titular	RUTH ANAHY BEJAR VENERO	RESPONSABLE DE VASO DE LECHE
2° Integrante Titular	KARINA QUISPE NINA	OEC.

El presente proceso de selección tiene aprobación de expediente de contratación mediante RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°025-2023-GM/MPA, de fecha 06 de marzo 2023, y aprobación de Bases Administrativas mediante FORMATO N° 07 SOLICITUD Y APROBACION DE BASES., de fecha 16 de marzo del 2023, emitida por el Gerente Municipal.

**PRIMERO - REGISTRO DE PARTICIPANTES:** Contando con el quórum necesario que exige la Normativa de contrataciones de conformidad al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de selección procede a verificar los participantes inscritos en la página web del SEACE.

Se registraron como participantes en el portal web del SEACE los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	20527590648	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/03/2023
2	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	18/03/2023
3	20564454126	LEAN BUSINESS SERVICES CONSULTING EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-L B S CONSULTING E.	27/03/2023
4	20601708745	EUSY LOGISTICA & SERVICIOS E.I.R.L.	22/03/2023
5	20602102344	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/03/2023
6	20603032498	ALIMENTOS AYNÍ PERU S.A.C.	18/03/2023
7	20607524476	INVERSIONES Y SERVICIOS HUAYNA DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/03/2023

**SEGUNDO-OFERTAS PRESENTADAS:** Según cronograma del procedimiento de selección, los postores inscritos presentaron sus ofertas mediante plataforma del SEACE, para lo cual tenemos el siguiente listado.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Estado
1	20527590648	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/03/2023	Valido

**TERCERO - DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA:** Acto seguido el comité da inicio a la apertura de las ofertas presentadas electrónicamente y procede a la verificación y cumplimiento de la documentación de presentación obligatoria – documentos para la admisión de la oferta, solicitadas en el numeral 2.2.1 de las bases. Obteniendo el siguiente cuadro como resultado.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO**  
**CUSCO-PERU**

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA-Documentos para la admisión de la oferta	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
f) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
g) Copia del certificado de saneamiento ambiental con una vigencia no mayor a 06 meses, donde se acredite las actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua, en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a las plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que aprueban dichas actividades. En caso que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes y reservorios de agua) de la planta siempre que el se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. En caso que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, adicionalmente a los documentos del fabricante, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente de su almacén (actividades de desinfección, desinsectación, desratización y limpieza de ambientes), y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, solo deberá presentar los documentos del fabricante. La presentación de este documento acredita el cumplimiento de las actividades de saneamiento ambiental al que están obligadas a realizar las empresas fabricantes de alimentos y almacenes, si fuera el caso, actividades a realizar en cumplimiento al D.S. 022-2001-SA.	CUMPLE
h) Copia del Certificado Técnico Productivo de Planta vigente (con una antigüedad no mayor a 6 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas), emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución). Importante La Entidad competente que certifica, debe incluir el flujo grama del proceso de producción, describiendo cada una de sus fases u operaciones unitarias, conforme a lo previsto en la Norma Sanitaria para la Fabricación de Alimentos a Base de Granos y otros destinados a Programas Sociales de Alimentación, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 451-2006/MINSA. La certificación debe corresponder a la línea de producto ofertado y debe tomar como documento normativo para la certificación la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA, D.S. 007-98-SA y su modificatoria DS. 004-2014/MINSA. Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con las normas indicadas. El flujo grama de producción descrito en dicho certificado debe estar en función a lo previsto en la R.M. N° 451-2006- MINSA, en sus artículos 23 al 30, ya que resulta obligatorio para todo aquel que fabrique o elabore producto a base de cereales destinados a programas sociales de alimentación, lo que deberá ser acreditado por los postores, sean estos fabricantes o distribuidores, Así mismo cuando parte de las actividades que comprenden el flujo grama de producción sean realizadas por un tercero, dichas actividades también deben ser acreditadas con un certificado técnico productivo a nombre del tercero y debe reunir las mismas condiciones solicitadas al fabricante; referidas a vigencia y marco normativo. (Harinas y Hojuelas)	CUMPLE
j) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.	CUMPLE
<b>ESTADO DE LAS OFERTAS</b>	<b>ADMITIDA</b>



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO**  
**CUSCO-PERU**

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**CUARTO: CUMPLIMIENTO DEL CAPITULO III REQUERIMIENTO**

En esta sección se detalla el cumplimiento de las especificaciones técnicas del procedimiento de selección.

**CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**

Item	DETALLE DE LOS BIENES A ADQUIRIR	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
I	ADQUISICION DE PRODUCTOS (HARINAS) PARA EL "PROGRAMA SOCIAL DE VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO".	<b>CUMPLE</b>
<b>ESTADO DEL CUMPLIMIENTO (CAPITULO III)</b>		<b>ADMITIDO</b>

**QUINTO-FACTORES DE EVALUACION:** el Comité seguidamente califica de acuerdo al reglamento se consigna el siguiente factor de evaluación, solicitado en el CAPITULO IV de las Bases.

CALIFICACION	PUNTAJES según bases	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
<b>A. PRECIO</b>	80 Puntos	80 ( S/ 43,482.60 )
<b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>	08 PUNTOS	08
<b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>	05 PUNTOS	05
<b>D. PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES</b>	05 PUNTOS	05
<b>E. PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS</b>	02 PUNTOS	00
<b>PUNTAJE</b>	<b>100</b>	<b>98 Puntos</b>
<b>BONIFICACION MYPE</b>	<b>5%</b>	<b>05</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>103</b>

**SEXTO - REQUISITOS DE CALIFICACION:** el Comité seguidamente califica de acuerdo a los requisitos de calificación, de los postores que hayan sido declarados como **postores admitidos**. El mismo que es solicitada en el numeral 3.2 requisitos de calificación de las bases, con el siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>CUMPLE</b>
<b>ESTADO DE LOS REQUISITOS</b>	<b>ADMITIDA</b>

**SEPTIMO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

Los miembros del comité de selección por **UNANIMIDAD** dan por aprobados los resultados de la evaluación de ofertas, de acuerdo a la Ley y Reglamento del la Contratación de ADQUISICION DE PRODUCTOS (HARINAS) PARA EL PROGRAMA SOCIAL DE VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ACOMAYO.

**ADJUDICAR la Buena Pro al Postor: INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con RUC N° 20527590648, por un monto total adjudicado S/. 43,482.60 (Cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y dos con 60/100 soles), a partir de la suscripción del contrato.**

Publicar, los resultados en la plataforma del SEACE el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 002-2023-CS-MPA

Luego de leída y aprobada por **UNANIMIDAD**, suscriben la presente Acta los Miembros del Comité de Selección, en señal de conformidad, siendo las 16:30 horas del mismo día.